



Marina
Secretaría de Marina



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA CORRESPONDIENTE A LA 5ª REUNIÓN EXTRAORDINARIA 2026
MIÉRCOLES 27 DE MAYO DE 2026**

LUGAR Y FECHA: -----

Siendo las 11:30 horas del día 27 de mayo de 2026, en las Oficinas de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V., con domicilio en viaducto al muelle fiscal Km. 2, edificio sin número, C.P. 97320 del Puerto de Progreso, Yucatán. -----

MOTIVO: -----

Llevar a cabo la Quinta Reunión Extraordinaria del Comité de Transparencia de esta Entidad correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veintiséis. -----

-----DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS -----

PRIMER PUNTO: Lista de asistencia y, en su caso, declaración de quórum e instalación de la sesión. -----

ACUERDO No. 5ª Extr. CT/Mayo/2026.01.- La Titular de la Unidad de Transparencia, la C. Sofía Danilú García Cámara, procede a tomar lista de asistencia, constatando e informando la presencia de la totalidad de los miembros integrantes del Comité de Transparencia, por lo que, de conformidad por el artículo 39 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025, se declara la existencia del quorum legal requerido para sesionar. -----

SEGUNDO PUNTO: Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. -----

ACUERDO No. 5ª Extr. CT/Mayo/2026.02.- Acto continuo, se somete a consideración, y aprobación, en su caso, del orden del día que antecede, mismo que es aprobado por unanimidad de los miembros integrantes del Comité presentes. -----

TERCER PUNTO: Deliberación de la solicitud de información de folio 34000120000-1026. -----

ACUERDO No. 5ª Extr. CT/Mayo/2026.03.- La C. Sofía Danilú García Cámara, Titular de la Unidad de Transparencia, hace uso de la voz y da cuenta de la solicitud de información de folio 34000120000-1026, notificada el 06 de mayo de 2026, mediante la cual solicitan lo siguiente: -----

"Por medio de la presente, con fundamento en el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito el siguiente documento: Documento íntegro correspondiente al "primer informe" y a la "entrega final del informe", los cuales constituyen los entregables derivados del Contrato N° GAF-GC-068-2024. Para facilitar la búsqueda y localización de la información por parte de sus unidades administrativas, proporciono los siguientes datos de contexto derivados del propio instrumento jurídico: Objeto del contrato: "ESTUDIO PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS TARIFAS DE USO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE LA MARINA COZUMEL". Proveedor adjudicado: FELIPE OCHOA Y ASOCIADOS, S.C. CONSULTORES. Vigencia del contrato: Del 23 de agosto de 2024 al 22 de octubre de 2024. Áreas involucradas: De acuerdo con la Cláusula Primera y la Cláusula Décima Segunda del contrato, el servicio fue solicitado por la Gerencia de Comercialización, y el administrador del contrato designado fue el Titular de la

A

A

Celestún, Chobihau, Chuburná, Dzilam de Bravo, El Cuyo, Las Coloradas, Progreso, Río Lagartos, San Felipe, Sisal, Telchac, Yucalpetén.



2026
año de
Margarita Maza



Celestún, Chahináu, Chuburná, Dzilam de Bravo, El Cuyo, Las Coloradas, Progreso, Río Lagartos, San Felipe, Sisal, Telchac, Yucalpetén.

Gerencia de Administración y Finanzas. Dichas áreas son las competentes para poseer los informes finales." ----

Dicha solicitud fue turnada mediante oficio No. ASIPONAPROG/GAF/UT/025/2026 a la Gerencia de Comercialización de esta Entidad, para agotar el principio de búsqueda exhaustiva y pudiera dar cuenta de la citada información. Derivado de ello, mediante oficio No. ASIPONAPROG/GC/123/2026 la Gerencia de Comercialización, con fundamento en los artículos 102, 103 fracción I, 105, 107, y 112 fracciones XIII y XIV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicita se someta a consideración del Comité de Transparencia, la clasificación de información reservada mediante la aplicación de la prueba de daño.

Con fundamento en los artículos 40, fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **CONFIRMA** y **APRUEBA** la clasificación de información reservada presentada por la Gerencia de Comercialización correspondiente a la solicitud de información 34000120000-1026.

CUARTO PUNTO: Asuntos generales.

ACUERDO No. 5ª Extr. CT/Mayo/2026.04.- La C. Sofía Danilú García Cámara, Titular de la Unidad de Transparencia, hace uso de la voz y manifiesta la inexistencia de Asuntos generales que tratar en la presente sesión.

CIERRE DEL ACTA: Una vez leída la presente acta, explicando su contenido y alcance y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida esta reunión, siendo las 12:30 horas del día de su inicio, firmado al margen y al calce los Miembros del Comité que en ella participaron para la validación de los acuerdos tomados.

MIEMBROS DEL COMITÉ


C. SOFÍA DANILÚ GARCÍA CÁMARA
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.


LIC. ABDÍEL OSWALDO DURÁN KÚ
SUPLENTE DE LA GERENCIA JURÍDICA.


LIC. WILBERTH ARTURO VILLARREAL COLLÍ
SUPLENTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

